

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

En **COSERVIPP LTDA** consiente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas en las instalaciones de la compañía y en las vías públicas se compromete a:

- Dar Cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable a la seguridad vial.
- Vigilar de manera permanente las responsabilidades propias, de los trabajadores y de contratistas en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones la operación de los vehículos propios de la compañía y subcontratados.
- Contar con personal competente para la operación de los vehículos propios y subcontratados
- Establecer estrategias para la toma de conciencia del respeto a las normas y señales de tránsito
- Verificar el cumplimiento de la Política de Seguridad vial, Plan de estratégico de seguridad vial PESV, Programa, estándares de seguridad.
- De igual manera es responsabilidad de los empleados y subcontratistas, Participar de las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de la ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física y mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, medio ambiente.
- Realizar las inspecciones preoperacionales diarias de los vehículos antes de la operación
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en lugares autorizados por la compañía y presentar los soportes respectivos.
- Reportar de manera inmediata cualquier daño detectado en los vehículos de operación.
- Las especificaciones y requerimientos de uso de EPP en las operaciones de COSERVIPP LTDA. son de cumplimiento obligatorio para personal de la empresa, contratistas, subcontratistas y visitantes.
- El proceso encargado de seguridad y salud en el trabajo programará capacitaciones en el uso de los respectivos EPP para cada tipo de vehículo.
- Verificar que los EPP sean verificados por Coordinación de HSEQ, de acuerdo con el programa de inspecciones planeadas y no planeadas de seguridad
- Implementar acciones de mejora continua al plan de seguridad vial y programas de acuerdo con las condiciones propias en el desarrollo de la operación y normativa legal y contractual vigente.
- Respetar y cumplir por todos los actores viales los límites de velocidades durante todos los recorridos realizados, de acuerdo con las regulaciones locales, Nacionales y de otra índole.
- En cumplimiento de la normatividad nacional, está prohibido el uso de equipos de comunicaciones móviles, excepto con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres, mientras se está conduciendo un vehículo al servicio de COSERVIPP LTDA
- En caso de requerir contestar una llamada o utilizar un equipo de comunicación móvil sin el uso de equipos auxiliares que permitan tener las manos libres, debe estacionarse en un sitio seguro con luces estacionarias.
- De la autorización de utilizar equipos con sistema de manos libres con el vehículo en operación se exceptúa a los conductores de vehículos de transporte de personal, quienes no podrán utilizar ningún medio de comunicación móvil con el equipo en operación.
- De utilizar el uso de cinturón de seguridad para conductores y pasajeros de vehículos propios o al servicio de COSERVIPP LTDA. aún en trayectos cortos.



FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL COSERVIPP LTDA.